

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 20 de Abril de 2020
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 20 de Abril de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **extraordinaria** celebrada el **17 de abril de 2020**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

8.- DAR CUENTA DECRETO N.º 511/2020, DE 4 DE ABRIL, SOBRE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 511/2020, de 4 de abril, sobre la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2019, del siguiente tenor literal:

“DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019

ANTECEDENTES

Primero.- Vista la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent de 2019, formulada por la Intervención Municipal y realizada de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad Local y las Bases de Ejecución aprobadas.

Segundo.- Visto el informe de la Intervención Municipal a la mencionada Liquidación de fecha 2 de abril de 2020.

Tercero.- Visto el informe de la Intervención Municipal sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de fecha 2 de abril de 2020.

Cuarto.- Visto el informe de la Intervención Municipal sobre Inversiones Financieramente Sostenibles de fecha 1 de abril de 2020.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. A nivel presupuestario, la regulación legal de la liquidación del presupuesto de las entidades locales y de sus organismos autónomos está contenida en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que, con mayor detalle, fueron desarrollados por los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Además, resulta de aplicación la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

SEGUNDA. A nivel contable, el Ayuntamiento de Crevillent está incluido en el ámbito de aplicación de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre y, en consecuencia, debe ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la misma.

TERCERA. Finalmente, deben también considerarse tanto la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre (con las modificaciones introducidas mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), como las Bases de Ejecución aprobadas con el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018, en su prórroga para 2019.

CUARTA. El artículo 191.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio de 2019, en los mismos términos en los que aparece redactada, y en la que se pone de manifiesto y se determina:



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 20 de Abril de 2020
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 20 de Abril de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

<i>Derechos Reconocidos Netos. Cap. I a V (+)</i>	23.276.556,89
<i>Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. I a IV (-)</i>	20.574.416,39
Operaciones Corrientes	2.702.140,50
<i>Derechos Reconocidos Netos. Cap. VI y VII (+)</i>	679.503,51
<i>Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VI y VII (-)</i>	2.743.698,52
Operaciones de Capital	-2.064.195,01
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	637.945,49
<i>Derechos Reconocidos Netos. Cap. VIII (+)</i>	38.988,22
<i>Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. VIII (-)</i>	39.599,97
Variación de Activos Financieros	-611,75
<i>Derechos Reconocidos Netos. Cap. IX (+)</i>	30.058,41
<i>Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. IX (-)</i>	1.001.049,18
Variación de Pasivos Financieros	-970.990,77
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-971.602,52
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-333.657,03
<i>Desviaciones Positivas de Financiación (-)</i>	439.292,53
<i>Desviaciones Negativas de Financiación (+)</i>	1.397.295,10
<i>Gastos Financiados con Remanente Tesorería Gtos. Grales.</i>	2.006.026,49
Ajustes al Resultado Presupuestario	2.964.024,06
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.630.372,03

Fondos Líquidos de Tesorería	13.037.420,06
Derechos Pendientes de Cobro	4.831.742,29
<i>De Presupuesto de Ingresos Corriente</i>	1.625.312,53
<i>De Presupuesto de Ingresos Cerrados</i>	2.773.849,37
<i>Deudores No Presupuestarios</i>	432.580,39
<i>(-) Ingresos Pendientes de Aplicación</i>	49.959,87
Obligaciones Pendientes de Pago	4.900.764,66
<i>De Presupuesto de Gastos Corriente</i>	2.939.772,60
<i>De Presupuesto de Gastos Cerrados</i>	22.771,15
<i>Acreedores No Presupuestarios</i>	1.938.220,91
<i>(-) Pagos Pendientes de Aplicación</i>	0
REMANENTE DE TESORERÍA	12.918.437,82
(-) DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	2.483.465,87
(-) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	2.342.707,39
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE GTOS. GENERALES	8.092.264,56



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 20 de Abril de 2020
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 20 de Abril de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los informes de Intervención adjuntos en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

CUARTO.- Remitir copia de la Liquidación aprobada a la Administración General del Estado y a la Subdirección General de Elaboración, Programación Presupuestaria y Relaciones Financieras con las Entidades Locales de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

A su vista, tras las intervenciones pertinentes, que de manera extractada constan en el acta, la Corporación queda enterada.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO
Fdo.: Manuel Rodes Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.crevillent.es/>
Fecha de impresión: Jueves, 1 de Octubre de 2020 7:56

IAESW*usajQIB917krefP*+aD**aBF|G03A90g

